

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Escuela Superior Aerotécnica, y de acuerdo con el de esa Dirección general de Aeronáutica,

Este Departamento ministerial ha dispuesto que el título de mecánico de Aviación sea suficiente para solicitar el examen de ingreso en la Escuela Superior Aerotécnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de julio de 1932.

P. D.,
A. GALARZA

Señor Director general de Aeronáutica civil.

(De la Gaceta núm. 195.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso a alférez de complemento de INGENIEROS formulada por el regimiento de Transmisiones a favor del suboficial de dicha escala y Cuerpo D. Santiago Avial Lloréns, acogido a los beneficios de las bases novena y 11 de la vigente Ley de reclutamiento, este Ministerio ha resuelto conceder al interesado el ascenso a alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, por hallarse conceptuado apto para dicho empleo y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del Reglamento para

cumplimiento de dicha ley, quedando afecto al citado regimiento para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: Condenado a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con accesoria de deposición de empleo, como resultado de la causa instruida en la tercera división por delito contra el honor militar, el sargento del batallón Cazadores de Africa núm. 8, Juan Ibáñez González, este Ministerio ha resuelto cause baja en el Ejército por fin del mes de marzo último, pasando a la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de subteniente y seis de brigada en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, se anuncia a concurso la provisión de dichas plazas entre los subtenientes y brigadas del Cuerpo de INGENIEROS.

Los aspirantes promoverán sus instancias, debidamente documentadas, en un plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, y los jefes de los Cuerpos y dependencias las cursarán directamente al coronel primer jefe del referido Centro, quien formulará las

oportunas ternas, remitiéndolas a este Ministerio, acompañadas de relación de los concursantes y de la documentación de los mismos, para resolución.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 28 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Angel Sierra Jiménez, del batallón de Ametralladoras núm. 3, pase destinado de plantilla al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 25 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Eduardo Morillo Velarde, del Tercio, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de la Jefatura Superior de las

Fuerzas Militares de Marruecos, este Ministerio ha resuelto que el brigada de INFANTERIA D. Angel Guerrero Alarcón, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, pase destinado, en vacante que de su empleo existe, al Grupo Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, este Ministerio ha resuelto que los sargentos primeros del Arma de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes que de sus empleos existen, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. Justo López Rodríguez, del batallón Montaña núm. 3.

D. Jesús Carmona Gallardo, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Lucio Pérez Alvarez, del batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Antonio Chacón Mesa, del batallón Cazadores Africa núm. 5.

D. Antonio Torres Tur, del regimiento Infantería núm. 28.

D. Francisco Naranjo Espinar, del batallón Africa núm. 6.

Madrid, 11 de julio de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del batallón de Ametralladoras núm. 3, Valeriano Chaguaceda Fraile, solicitando continuar sus servicios en el regimiento de INFANTERIA núm. 1,

Cuerpo de procedencia, por haber cumplido el año que previene la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), en el disuelto regimiento de Infantería núm. 44, que sirvió para organizar el batallón a que pertenece, por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de referencia pase destinado al regimiento de Infantería núm. 1; causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del batallón de Cazadores de Africa número 1, Juan Avila Gómez, solicitando regresar al regimiento de INFANTERIA núm. 16, Cuerpo de procedencia, por haber cumplido el año que previene la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), por este Ministerio se ha resuelto que el soldado de referencia pase destinado al regimiento de Infantería núm. 16, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERIA D. Jerónimo Saiz Gralla, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible", con residencia en Palma de Mallorca (Baleares), en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1932.

AZAÑA

Señores General de la cuarta división orgánica y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la segunda división, en acreditación de ingreso en el Cuerpo

de INVALIDOS MILITARES d carabinero licenciado por inútil Antonio Esteban Cruz, acreditándose e el mismo que el solicitante sufre pérdida completa de la visión y que por tal causa fué declarado inútil total por el Tribunal médico de Málaga en 15 de septiembre de 1931, este Ministerio de acuerdo con lo informado por la Asesoría, ha resuelto ingresar en el mencionado Cuerpo el citado carabinero en las condiciones fijadas en los decretos de 10 de julio y 15 de mayo últimos (D. O. núms. 152 y 106), por hallarse comprendido en dichas disposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante General del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERIA D. Emilio Moreno Lara, con destino como agregado en la sección de destinos de la segunda división, solicitando se le concedan 25 días de permiso para Chatellereau (Aisne) Francia, por tener que resolver asuntos de familia, este Ministerio ha resuelto concederle dicha licencia para el punto mencionado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1932

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. José María Arbex Gusi, disponible en esa división, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de reemplazo voluntario, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 51 de la circular de 12 de abril último (D. O. núm. 88), referente al suministro de automóviles, este Ministerio ha resuelto sean dados de alta y baja los que se indican en la relación que a continuación se inserta, en las categorías correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

ALTAS

2.ª categoría M. C. M.

Núms. 621 al 625.—Parque Central de Automóviles.

Núms. 626 al 631.—Establecimiento Central Intendencia.

Núms. 632 al 634.—Grupo Escuela Información y Topografía núm. 1.

3.ª categoría A. R. M.

Núm. 2369.—Laboratorio del Ejército.

Núm. 2373.—Parque Central de Automóviles.

Núm. 2376.—Grupo Información Artillería núm. 2.

Núms. 2377-2378.—Comandancia Intendencia Melilla.

Núms. 2379-2380-2389.—Comandancia Ingenieros Marruecos.

Núm. 2390.—Comandancia Sanidad Melilla.

Núms. 2394-2396-2399.—Batallón Ingenieros Melilla-Rif.

Núm. 2400.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 2.

Núm. 2403.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 4.

Núm. 2405.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 1.

Núms. 2408-2409.—La Legión.

Núms. 2412-2413.—Regimiento Infantería núm. 40.

Núm. 2414.—Regimiento Infantería número 42.

Núms. 2419 al 2421.—Comandancia Artillería Melilla.

Núms. 2422-2424 al 2428.—Comandancia Artillería Ceuta.

Núms. 2429-2430.—Comandancia Sanidad Ceuta.

Núms. 2437 al 2439.—Batallón Ingenieros Melilla.

Núms. 2444 al 2447.—Batallón Ingenieros Tetuán.

Núm. 2449 al 2471.—Aviación.

4.ª R. categoría A. R. M.

Núm. 2366.—Escuela Tiro Infantería.

Núms. 2381 al 2388.—Comandancia Ingenieros Marruecos.

Núms. 2392-2410.—La Legión.

Núms. 2393-2395 al 2397.—Batallón Ingenieros Melilla.

Núm. 2402.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 4.

Núm. 2406.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 1.

Núm. 2415.—Regimiento Infantería núm. 42.

Núm. 2432.—Regimiento Carros de Combate núm. 1.

Núms. 2433-2434.—Regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Núms. 2440 al 2443.—Batallón Ingenieros Melilla.

Núm. 2472.—Grupo Información Artillería número 3.

4.ª O. categoría A. R. M.

Núms. 2371-2401.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 2.

Núm. 2372.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 5.

Núms. 2374-2375.—Parque Central Automóviles.

Núms. 2391-2411.—La Legión.

Núms. 2404-2435.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 3.

Núm. 2407.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 1.

Núm. 2416.—Regimiento Infantería núm. 42.

Núm. 2417.—Regimiento Infantería núm. 43.

Núms. 2418-2473.—Comandancia Artillería de Melilla.

Núm. 2423.—Comandancia Artillería de Ceuta.

Núms. 2431-2436-2474.—Regimiento Infantería núm. 17.

Núm. 2448.—Regimiento Artillería ligera núm. 3.

6.ª O. categoría A. R. M.

Núm. 2367.—Regimiento Artillería ligera núm. 1.

Núm. 2368.—Regimiento Artillería a Caballo.

Núm. 2370.—Regimiento Carros de Combate núm. 2.

5.ª categoría A. T. M.

Núm. 2393.—Parque Central de Sanidad.

Núms. 2394-2406.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 2.

Núm. 2405.—Aviación.

Núms. 2407-2408-2411-2412.—La Legión.

Núm. 2409.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 3.

Núm. 2410.—Grupo Fuerzas Regulares núm. 1.

Núms. 2413 al 2419.—Comandancia Artillería de Melilla.

Núms. 2420-2421.—Batallón Ingenieros de Melilla.

Núms. 2422 al 2432.—Comandancia Ingenieros de Marruecos.

Núm. 2445.—Regimiento Carros de Combate núm. 2.

Núm. 2446.—Regimiento Artillería ligera núm. 8.

Núm. 2456-2457.—Batallón Ingenieros de Melilla.

Núms. 2458 al 2463.—Batallón Ingenieros de Tetuán.

Núms. 2464 al 2466.—Comandancia Obras y Fortificaciones (Base Naval Cartagena).

Núm. 2467.—Regimiento Aerostación

Núm. 2468.—Regimiento Artillería ligera núm. 9.

7.ª categoría A. T. M.

Núms. 2395 al 2403.—Regimiento Artillería a pie núm. 1.

Núms. 2433 al 2444.—Parque Divisionario núm. 4.

Núms. 2447 al 2455.—Regimiento Artillería a pie núm. 2.

BAJAS

1.ª categoría A. T. M.

Núm. 1.858.—Batallón Cazadores de Africa núm. 13 (disuelto).

Núm. 1.860.—Comisión Geográfica de Marruecos.

Núms. 460-461-1.609-1.753-1.754-1.755-1.757-1.760-1.763-1.768-1.769-1.771-1.772-1.774-1.775-1.776-1.850-1.873-1.950-1.953-2.048-2.093.—Parque Central de Automóviles.

Núm. 1.734.—Regimiento Infantería núm. 31.

Núm. 1.734.—Regimiento Infantería núm. 31.

Núm. 1.734.—Regimiento Infantería núm. 31.

2.ª categoría M. C. M.

Núm. 9.—Regimiento Artillería a pie núm. 2.

Núms. 407-408.—Extinguida Academia de Caballería.

Núms. 21-22-101-106-114-120-125-129-144-148-158-160-170-178-180-207-211-213-216-241-275-284-352-384-387-388-390-390-396-397-398-399-401-419-421-433-438-439-441-442-444-445-446-584-586-587.—Parque Central de Automóviles.

Núms. 213-1.731.—Escuela de Automovilismo del Ejército.

Núm. 216.—Comandancia de Artillería de Ceuta.

Núm. 1.826.—Regimiento de Caballería núm. 5.

Núm. 1.678.—Batallón Ingenieros de Tetuán.

Núm. 1.085.—Comandancia de Sanidad de Ceuta.

6.ª categoría A. T. M.

Núm. 479.—Regimiento Artillería ligera núm. 6.

Núms. 704-705-729-753-758-759-853-854-855-856-863-864-882-898-900-713-715-865-960-981-983-985-986-987-989-994-995-1.043-1.045-1.047-1.065-1.066-1.067-1.068-1.069-660-662-664-775-777-778-779-780-782-784-785-789-847-848-849-850-868.

Agrupación Radio. Autos de Africa.

Núms. 49-1.057.—Parque Central de Automóviles.

Núms. 169-1.932-1.933-1.934.—Primera Comandancia Intendencia del segundo Grupo.

7.ª categoría A. T. M.

Núm. 1.263.—Batallón Zapadores número 7.

Núms. 505-918.—Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Madrid, 8 de julio de 1932.—Azafía.

SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que por el Parque Central de Automóviles se celebre subasta general y única, con carácter urgente, reservada a la producción nacional, para la adquisición del material siguiente en dos lotes distintos.

Primer lote. Cuatro coches automóviles de seis plazas cada uno, diez a veinte caballos de potencia, cuyos pliegos de condiciones son los mismos que figuran en la orden circular de 29 de marzo último (D. O. núm. 76), excepción hecha de la tercera condición técnica, que quedará redactada en la forma siguiente:

Tercera. El precio límite, cantidad a suministrar y valor total de los coches, serán los siguientes: cuatro coches cerrados, de seis plazas, de un tipo y marca generalizados en los servicios del Ejército, a 23.000 pesetas, 92.000 pesetas.

Segundo lote. Veintiuna bicicletas, cuyos pliegos de condiciones serán los que figuran en la orden circular de 22 de agosto de 1931 (D. O. núm. 190), a excepción de la tercera condición técnica, que queda modificada en la forma siguiente:

Tercera. El precio límite, cantidad a suministrar y valor total de las bicicletas, serán: veintiuna bicicletas, a doscientas sesenta y una pesetas nove-

cientas cuatro milésimas, cinco mil quinientas pesetas.

En el caso de quedar desierta la primera subasta para cualquiera de los dos lotes, se celebrará la segunda subasta para el lote o los lotes desiertos, admitiéndose la concurrencia extranjera, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones, en el citado local, a los diez días laborables, después de celebrada la primera.

Para la celebración de la primera subasta o la segunda, en su caso, se tendrán en cuenta las prescripciones de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Guerra, formándose la Comisión de Compras por el jefe del Centro citado y los demás que designa el vigente reglamento de Contratación. Por el carácter urgente de la primera subasta, será de diez días el plazo de su anuncio, según dispone el artículo 26 del referido reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de julio de 1932.

AZAFÍA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA